

Santiago, 12 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL **FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR SECONDARIES IX**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en relación al artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultada, por la presente comunico a ustedes, en calidad de hecho esencial, que de conformidad a lo acordado en sesión extraordinaria de Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) celebrada con fecha 12 de agosto de 2020, y de conformidad al número CINCO del Título IX y DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Altamar Secondaries IX (el “Fondo”), se llevará a cabo la disminución de capital del Fondo en los siguientes términos:

1. La disminución de capital se llevará a efecto mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, por un monto total de €877.000,00 (ochocientos setenta y siete mil euros).
2. El pago de la disminución de capital se efectuará a cada uno de los aportantes del Fondo en proporción a las cuotas que mantenga suscritas, en la misma moneda en que se lleva la contabilidad del Fondo. El pago tendrá lugar a partir del día 20 de agosto de 2020, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida el Bosque Norte N° 0177, piso 17, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos